

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo presentada por la señora PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR, radicada al 2022-00091-00; para el estudio de su admisibilidad. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se acerca memorial que pretende la concesión del beneficio de Amparo de Pobreza, incoado por la señora PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR, radicada al 2022-00091-00.

Se plasma la intención de elevar proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, frente al señor BENELEIDET GIRALDO LÓPEZ.

La misiva es suscrita por la mencionada, además, del texto del escrito se contrae el querer de formular demanda de carácter contencioso.

Por lo encontrado, debe aclarar la solicitante, si la demanda será interpuesta de mutuo acuerdo o contenciosa, en último caso, debe dirigirse al Juzgado Promiscuo de Familia con sede en Anserma, Caldas, donde se ventilan las acciones de esta raigambre y con citación de contraparte.

Comuníquese la decisión a la petente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 92 del 14/6/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO